

Buenos Aires, 31 de agosto de 2018.

Vista: la Resoluciones n° 65/2017, n° 12/2018, n° 49/2018, el Expediente Interno n° 105/2016 y la solicitud realizada por el Dr. José O. CASÁS; y

Considerando:

Por la Resolución n° 65/2017 se designó a Valentina PIÑANELLI, CUIL 27-34125342-5, para prestar servicios en la Unidad Ministro del Dr. José O. CASAS, con una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales y una retribución mensual equivalente a la categoría 10 (auxiliar), en la justa proporción a las horas semanales trabajadas, a partir del día 9 de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018; además, se exceptuó de las incompatibilidades establecidas en el numeral 11 del Reglamento Interno de este Tribunal Superior, dado su desempeño como becaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Por la Resolución n° 12/2018, se renovó su contratación en idénticos términos desde el día 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2018 y por la Resolución n° 49/2018, desde el 1° de julio de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2018, siempre en un mismo tenor.

El señor juez solicitó una nueva prórroga de la designación en la Unidad Ministro de PIÑANELLI, desde el 1° de septiembre y hasta el 31 de octubre del presente año.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 190/195 de la actuación referida.

La Asesoría Jurídica tomó intervención con su dictamen n° 128 AJ-18, sin formular observaciones. En el mismo sentido se pronunció la Asesoría de Control de Gestión, conforme dictamen ACG 058/2018 (ver fojas 198/201).

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1. Ampliar** la designación de Valentina PIÑANELLI, CUIL 27-34125342-5, para prestar servicios en la Unidad Ministro del Dr. José O. CASAS, con una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales y una

retribución mensual equivalente a la categoría 10 (auxiliar), en la justa proporción a las horas semanales trabajadas, a partir del día 1° de septiembre de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2018, inclusive.

2. **Mantener** la excepción al desempeño como becaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires de las incompatibilidades establecidas en el numeral 11 del Reglamento Interno.
3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez)

RESOLUCIÓN N° 55/2018